|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | **Versión avanzada no editada****Traducción de cortesía** **(No oficial)** |  |

**Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros
Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**

 Protocolo del Subcomité de Prevención de Tortura para las visitas in situ de los Mecanismos Nacionales de Prevención durante la pandemia

 I. Introducción

1. Este protocolo se redactó en seguimiento a la decisión tomada por el Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT) durante su 43° período de sesiones.
2. Se consultaron varios instrumentos, los cuales aparecen en las citas cuando corresponde. Este Protocolo se prepara teniendo en cuenta que las condiciones evolucionan muy rápidamente y, por lo tanto, se necesita un enfoque flexible. Se invita a los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) a enviar sus comentarios y observaciones al SPT. Este documento se revisará y actualizará, como corresponda.
3. A pesar que los MNP pueden fortalecer la parte de su trabajo no directamente relacionada a las visitas, como lo son, por ejemplo, los esfuerzos de incidencia; se les recomienda que no detengan el monitoreo por completo, sino que adapten su enfoque. Este documento tiene como objetivo facilitar y alentar a los MNP a que continúen o reinicien visitas in situ seguras y efectivas durante la pandemia.
4. Se deben incluir en el monitoreo nuevos sitios de privación de libertad, como lugares de cuarentena; se deben evaluar las nuevas medidas implementadas debido a la pandemia y se debe adaptar la metodología.[[1]](#footnote-1)
5. Este documento es una recomendación, está pensado para a ser parte de los preparativos de visitas de los MNP y no debe reemplazar las pautas médicas y los consejos de las autoridades nacionales. Se invita a los MNP a enriquecer aún más este documento con su propia experiencia.
6. Además de ser una herramienta práctica para los equipos de visita de los MNP, los objetivos de este documento son:
7. Continuar protegiendo el derecho de las personas privadas de libertad a vivir libres de tortura y malos tratos, al contribuir a que los mecanismos de prevención de la tortura continúen realizando visitas in situ.
8. Contribuir a la protección de la infección por COVID-19 a los equipos visitantes del MNP, personas privadas de libertad y personal que labora en lugares de privación de libertad.
9. Contexto y principios rectores [[2]](#footnote-2)
10. Las personas privadas de libertad, como las que se encuentran en prisiones y otros lugares de detención, tienen más probabilidades de ser más vulnerables a infectarse con el Coronavirus (SARS-Cov-2) que la población en general debido a las condiciones de confinamiento en las que viven, por periodos prolongados de tiempo[[3]](#footnote-3)
11. Las autoridades penitenciarias y otros lugares de detención deben garantizar que se respeten los derechos humanos de las personas bajo su custodia durante la situación de la pandemia, que las personas no queden aisladas del mundo exterior y, lo que es más importante, que tengan acceso a información y a atención médica adecuada[[4]](#footnote-4)
12. La prestación de asistencia sanitaria a los reclusos es responsabilidad del Estado. Las personas privadas de libertad deben disfrutar de los mismos estándares de atención médica que están disponibles en la comunidad, y deben tener acceso a los servicios de atención de salud necesarios de forma gratuita sin discriminación por razón de su condición jurídica[[5]](#footnote-5).
13. Los MNP deben tomar todas las precauciones para observar el principio de “**no hacer daño**”. En situación de pandemia, las experiencias de monitoreo indican que una medida importante para evitar causar daño es que los integrantes del equipo visitante, respeten la planificación, gestión y metodología establecidas en los protocolos vigentes, así como las directrices vigentes en el Estado parte, en todo momento[[6]](#footnote-6).
14. Todas las medidas tomadas para hacer frente a la pandemia afectan a las personas privadas de libertad de forma diferente, en particular, a las categorías más vulnerables en situaciones de privación de libertad (mujeres, LGBTI, ancianos, niños y niñas, etc.). Teniendo esto en cuenta, se deben implementar las salvaguardas adecuadas al abordar la emergencia COVID-19 en las cárceles y otros lugares de detención, incluyendo los enfoques de género.
15. Antes de la visita

 Planificación:

1. Se invita a todos los miembros del MNP a esforzarse por estar permanentemente al tanto con las medidas de protección estándar recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para esta pandemia[[7]](#footnote-7). Teniendo en cuenta la naturaleza constantemente evolutiva de esta pandemia, el MNP debe mantenerse informado sobre las orientaciones e instrumentos pertinentes.
2. Se invita a los MNP a establecer objetivos específicos para cada visita, con el fin de reducir el tiempo dentro de las instituciones, determinar el alcance de la visita y minimizar la exposición al virus para todos los y las involucradas.

 Selección de expertos y evaluación de riesgo:

1. Los y las integrantes del equipo visitante deben seleccionarse cuidadosamente, teniendo en cuenta los factores de riesgo ante la enfermedad indicados por la OMS[[8]](#footnote-8); así como su experiencia, disponibilidad, disposición, circunstancias personales (edad, condiciones médicas subyacentes, etc.). Se debe participar en las visitas solo de forma voluntaria.
2. Se recomienda a los y las participantes que consulten a su médico de cabecera para comprender sus riesgos personales en caso de que se infecten. También se les aconseja consultar su cobertura de seguro.[[9]](#footnote-9)

 Vacunación

1. El conocimiento científico actual indica que la vacunación es la mejor manera de asegurar la protección de los casos más graves de Covid-19 y en este sentido, se alienta a los y las miembros de los MNP a considerar la vacunación, además de todas las medidas de protección ya recomendadas.

 Pruebas

1. Bajo el principio de “no hacer daño”, los miembros del MNP deben encontrar la manera de monitorear la salud de los y las integrantes de sus equipos de visita con regularidad para asegurarse de que no estén llevando el virus a lugares de privación de libertad. Esto puede incluir PCR o pruebas rápidas. Sería deseable hacerse una prueba antes de las visitas. Una prueba negativa no significa que una persona del equipo pueda dejar de observar las medidas de protección. Además, el MNP debe tener en cuenta que, con el estado de conocimiento actual, no es seguro que la vacunación o la inmunidad natural eviten contraer o transmitir COVID. Aquellos y aquellas integrantes con resultado positivo deberán abstenerse de participar en la visita.

 Auto-evaluación:

1. El día de la visita, se invita al equipo a controlar su salud y bienestar antes de la visita, incluyendo a través de la toma de su temperatura[[10]](#footnote-10). El cuestionario de autoevaluación adjunto puede resultar útil a este respecto.
2. Si algún miembro siente alguno de los síntomas críticos[[11]](#footnote-11) (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, pérdida del sentido del olfato y del gusto), deberán abstenerse de participar en la visita.
3. El MNP debe tener en cuenta que un participante puede sentirse enfermo/a dentro de un lugar de privación de libertad y estar listo para actuar, permitiendo el autoaislamiento.

 Entrenamiento:

1. Se invita a todos los y las miembros del MNP a familiarizarse con los materiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el COVID-19 en las prisiones y otros lugares de detención[[12]](#footnote-12).

 Información

1. El MNP debe tener la siguiente información antes de cualquier visita [[13]](#footnote-13):
2. Situación pandémica en el país y en los lugares de privación de libertad en general (número de infecciones y tendencias);
3. Medidas establecidas para restringir la transmisión en el país o región;
4. Medidas puestas en marcha en los lugares de privación de libertad, así como medidas de control al ingreso para preparar y permitir visitas sin previo aviso.

 Punto focal:

1. El MNP puede identificar un “punto focal COVID” en cada equipo visitante o para la MNP en su conjunto. Si es posible, la persona seleccionada debe tener formación médica. La tarea del punto focal es ayudar al equipo visitante a estar consciente de la manera en la cual está cumpliendo con este protocolo y guiar al equipo visitante en su enfoque con respecto a las medidas de protección / EPP para la visita en cuestión.

 Reuniones con autoridades:

1. Cuando no hay alternativas seguras, las reuniones preparatorias con las autoridades pertinentes se pueden realizar en línea. La retroalimentación a las autoridades también se puede dar de forma virtual, una vez finalizada la visita.

 Medidas de protección y equipo de protección personal

1. Tres niveles de medidas de protección están disponibles para consideración del MNP:
2. El nivel 1 es el enfoque común y conlleva las precauciones generales recomendadas para evitar que las personas (personal, visitantes, detenidos, etc.) contraigan y propaguen COVID-19 en lugares de privación de libertad. Los niveles 2 y 3 solo se utilizan en circunstancias especiales. En algunos casos, puede estar indicado el uso de Equipo de Protección Personal (EPP). Sin embargo, su uso puede afectar la calidad de los intercambios que los MNP tienen durante sus visitas.

 Nivel 1, protección estándar, gestos de barrera

1. Máscara quirúrgica,
2. Agua y jabón,
3. Gel desinfectante
4. Distancia física (1,5-2 metros)

 Nivel 2, Protección intermedia, Gestos de barrera y EPP complementario

1. Medidas complementarias al Nivel 1 anterior, utilizadas por el personal sanitario, de custodia y integrantes del MNP u otras personas que se ocupan directamente de un caso de COVID-19 sospechado o confirmado, en un contacto cercano (menos de 1 metro)
2. Máscara FFP2
3. Túnica / bata de tela,
4. Gafas de seguridad o careta,
5. Guantes
6. Gorra
7. Cubre Calzado

 **Nivel 3, EPP completo**

1. Para agregar al nivel 2, utilizadas por el personal de atención médica solo para procedimientos que generan aerosol.
2. Traje completo
3. Gafas de seguridad Z87 +
4. Respirador
5. El nivel seleccionado dependerá de la evaluación de riesgo realizada sobre la posibilidad de interactuar con casos confirmados y/o sospechosos de COVID-19. Todos los y los integrantes del MNP deben aprender a usar el EPP correctamente.

 Notificaciones a las autoridades:

1. Las autoridades pueden recibir información sobre los procedimientos establecidos por el MNP para garantizar la seguridad de todos los involucrados, con tiempo suficiente para volver al MNP con comentarios. Se puede enviar un folleto con esta información por correo electrónico a cada lugar de privación de libertad y a las contrapartes que lo soliciten. El MNP puede comunicar a las autoridades que cumplirá con las directrices de la OMS para la prevención de COVID-19 en todo momento y, según corresponda, con solicitudes adicionales, razonables y oportunas que se les presenten. Estas comunicaciones no deberían, en principio, impedir que los MNP realicen visitas sin previo aviso.

 IV. Durante la visita

 Medidades de protección

1. El equipo visitante debe seguir las Orientaciones de la OMS durante su visita y siempre que interactúe con el personal penitenciario y las personas privadas de libertad. Esta guía se refleja en el Nivel 1 descrito en la sección anterior e incluye:
2. Distancia física: 2 a 1,5 metros;
3. Lavado de manos regular / uso de gel desinfectante;
4. Dada la posibilidad de que algunos desinfectantes, como los que contienen alcohol, se utilicen incorrectamente o se prohíban en algunos entornos; el agua y el jabón, junto con las toallas personales, deben ser la primera opción para la higiene de las manos en un lugar de privación de libertad;
5. Mascarilla quirúrgica para cubrir la boca y la nariz en todo momento;
6. (El MNP debe estar consciente en todo momento de que el uso de una máscara por sí sola no es suficiente para proporcionar un nivel adecuado de protección y también deben adoptarse otras medidas igualmente relevantes. El uso de una mascarilla puede crear una falsa sensación de seguridad que puede llevar a descuidar otras medidas esenciales, como las prácticas de higiene de manos. Además, el uso incorrecto de una mascarilla puede obstaculizar su eficacia para reducir el riesgo de transmisión);
7. Etiqueta respiratoria (cubrirse la nariz y boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o la parte interior del codo);
8. Evitar los apretones de manos y otros saludos que requieran contacto con otras personas;
9. Evitar tocarse la cara, especialmente después de tocar superficies de mucho tráfico, como las manijas de las puertas;
10. Prestar mucha atención a los artículos personales que llevan en lugar de la privación de libertad, ya que pueden ser una fuente de transmisión del virus.
11. Además, se deben seguir correctamente los procedimientos de limpieza y desinfección ambiental (superficies, ropa ...)

 Nota

1. El equipo visitante puede decidir incrementar este nivel de medidas de protección (ver 9 arriba).

 Viajes

1. Todos los participantes en la visita deben seguir las pautas nacionales requeridas durante su traslado a lugares de privación de libertad.

 Personal auxiliar:

1. El personal de apoyo debe seguir las mismas pautas que el personal del MNP que realizará la visita. El conductor, si lo hay, tiene la tarea de limpiar el vehículo después de cada uso con desinfectantes.

 Ingreso a los lugares de privacion de libertad:

1. La situación de pandemia puede significar que ingresar a un lugar de privación de libertad (LPL) puede tomar más tiempo de lo esperado/habitual. La información recopilada de antemano es útil en la selección de lugares para visitar. El equipo visitante debe respetar estrictamente las medidas de prevención y protección establecidas por la institución a monitorear[[14]](#footnote-14). Debe llegar con todo el EPP requerido para ingresar, a fin de evitar ser rechazado en la puerta. Cualquier duda sobre las medidas en vigor debe aclararse antes de la entrada[[15]](#footnote-15).
2. Se invita al equipo visitante a explicar, al inicio de la visita, todas las medidas que han tomado para proteger de la infección a las personas privadas de libertad. En particular, debe explicar el uso de EPP si lo usa.

 Revisión y proceso de ingreso:

1. El equipo visitante debe cumplir con el proceso de revisión establecido para ingresar al lugar de privación de libertad seleccionado. Se debe considerar si notificar con anticipación el lugar a visitar cumpliría con sus requisitos de admisión en tiempos de pandemia y/o facilitaría la visita, considerando las medidas de protección que deben existir, y el hecho de que la reunión con el Director puede ser realizada virtualmente. La situación de pandemia no puede ser una excusa para impedir una visita al MNP.

 Consecución de la visita:

1. Una vez dentro, el recorrido por las instalaciones debe realizarse con las medidas de protección requeridas. En la medida de lo posible, el tiempo de permanencia dentro de la institución monitoreada debe ser de corta duración y en base a lo estrictamente necesario, con miras a que el equipo tome las medidas de precaución, seguridad e higiene necesarias[[16]](#footnote-16). Se invita a los y las participantes a ser conscientes de las superficies de alto tráfico con las que pueden entrar en contacto.

 Entrevistas individuales:

1. La OMS ha indicado que las personas privadas de libertad son una de las poblaciones más vulnerables con respecto a la pandemia[[17]](#footnote-17). En este sentido, se invita al MNP a tomar todas las medidas posibles para garantizar su protección durante un intercambio. Además, dados los requisitos de distanciamiento físico, las entrevistas individuales son preferibles a las grupales.
2. Las entrevistas individuales con personas privadas de libertad y posiblemente con el personal solo deben realizarse de acuerdo con el nivel de protección seleccionado. Es preferible realizarlos al aire libre o en una habitación bien ventilada.
3. Al pedirle a una persona una entrevista, se invita al MNP a asegurarse de que la persona comprenda las medidas que se tomaron para evitar la transmisión de Covid-19 y que acepte tener una conversación.
4. El MNP debe tener a mano máscaras adicionales para que pueda entregárselas al entrevistado/a, en caso de que no tengan ninguna disponible durante la entrevista[[18]](#footnote-18)
5. Se invita al equipo visitante a explorar cómo cumplir con los posibles requisitos para el rastreo de contactos durante la pandemia y, al mismo tiempo, garantizar la confidencialidad de los y las entrevistadas.

 Puntos especiales a observarse

1. La pandemia ha creado nuevas áreas de interés para los organismos de monitoreo. Al respecto, los MNP podrían incluir nuevos temas en sus informes[[19]](#footnote-19). Además, y con el fin de documentar las respuestas de los Estados parte a la pandemia Covid-19[[20]](#footnote-20), el NPM puede incluir lo siguiente:
2. Visitar lugares de aislamiento médico / cuarentena dentro de los LPL.
3. Visitar nuevos lugares de cuarentena establecidos a la luz de la pandemia.
4. Agregar nuevos temas y nuevas preguntas a sus entrevistas habituales que estén relacionadas con la experiencia de la pandemia, por ejemplo en relación con las restricciones a las personas privadas de libertad y las medidas puestas en marcha para prevenir y controlar el virus[[21]](#footnote-21)
5. Completar la lista de verificación creada por la OMS (adjunta)[[22]](#footnote-22)

 Retirarse de un lpl:

1. Todos los participantes del equipo visitante deben lavarse o desinfectarse las manos al salir de la institución visitada. Deben tener cuidado de no dejar nada después de su visita, que puede ser un vector de infección (bolígrafos, desinfectantes, mascarillas, etc.). Todo el EPP utilizado durante una visita debe desecharse inmediatamente en una bolsa de plástico adecuada en una parte especial separada del vehículo (maletero) después de salir del lugar de privación de libertad y antes de ingresar al vehículo. Todo el equipo (termómetros, medidores láser, etc.) utilizado durante la visita debe limpiarse cuidadosamente una vez fuera.

 V. Después de la visita

 Precauciones:

1. El equipo visitante debería seguir vigilando su salud y bienestar hasta un máximo de catorce días después del final de la visita, de acuerdo con la orientación médica actual (por ejemplo, con el cuestionario y/o una prueba de PCR). Si se presentan síntomas, deben buscar asistencia médica de inmediato[[23]](#footnote-23) y notificar a los demás integrantes del MNP. Si algún o alguna integrante del equipo visitante tiene un resultado positivo a una prueba dentro de los 14 días posteriores a la visita, debe notificarlo al MNP. El MNP debe informar a las autoridades pertinentes y a otros contactos, según corresponda, para que se puedan tomar las decisiones adecuadas.

 Recomendación de auto-aislamiento:

1. Un auto-aislamiento voluntario, incluido el trabajo desde casa, puede ser aconsejable para quienes participaron en la visita[[24]](#footnote-24). La duración de este autoaislamiento debe seguir las directrices nacionales.

1. <https://www.dignity.dk/wp-content/uploads/GLOBAL-GUIDANCE-ON-PREVENTIVE-MONITORING-OF-PLACES-OF-DETENTION-DURING-THE-COVID-19-PANDEMIC-A-PRACTICAL-TOOL.pdf> (en inglés) [↑](#footnote-ref-1)
2. Observación general Nº 14 del CESCR: El derecho al más alto nivel posible de salud (Art. 12). Adoptado en el 22º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 11 de agosto de 2000 (contenido en el documento E/C.12/2000/4) (https://www.refworld.org/pdfid/4538838d0 .pdf); Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela). Resolución A/RES/70/175 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 17 de diciembre de 2015 (https://undocs.org/A/RES/70/175); El Alto Comisionado actualiza al Consejo de Derechos Humanos sobre las preocupaciones y el progreso de los derechos humanos en todo el mundo. 43 ° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, tema 2, Ginebra, 27 de febrero de 2020. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews. Aspx? NewsID = 25621 & LangID = E ); Asesoramiento del SPT [Subcomité para la Prevención de la Tortura] al NPM [Mecanismo Nacional Preventivo] del Reino Unido con respecto a la cuarentena obligatoria para el coronavirus (https://s3-eu-west-2. amazonaws.com/npm-prod-storage-19n0nag2nk8xk/uploads/2020/02/2020.02.25-Annexed-Advice.pdf). [↑](#footnote-ref-2)
3. Preparación, prevención y control del COVID-19 en prisiones y otros lugares de detención Orientación provisional 8 de febrero de 2021. OMS Europa (en inglés) [↑](#footnote-ref-3)
4. Coronavirus: Atención sanitaria y derechos humanos de las personas en prisión. London: Penal Reform International; 2020 (<https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2020/03/Nota-Informativa-Coronavirus-Esp.pdf> ). [↑](#footnote-ref-4)
5. Regla 24, Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela). Resolución A/RES/70/175 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 17 de diciembre de 2015 (https://undocs.org/A/RES/70/175). [↑](#footnote-ref-5)
6. Propuesta Metodológica “Trabajo de Monitoreo frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19”, abril 2020, Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de Paraguay. http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-10-11/Documentos-de-trabajo/Propuesta-Metodol%C3%B3gica-Trabajo-de-Monitoreo-frente-a-la-Emergencia-Sanitaria-COVID-19/ [↑](#footnote-ref-6)
7. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance [↑](#footnote-ref-7)
8. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance [↑](#footnote-ref-8)
9. Propuesta Metodológica “Trabajo de Monitoreo frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19”, abril 2020, Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de Paraguay. http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-10-11/Documentos-de-trabajo/Propuesta-Metodol%C3%B3gica-Trabajo-de-Monitoreo-frente-a-la-Emergencia-Sanitaria-COVID-19/ [↑](#footnote-ref-9)
10. https://www.apt.ch/es/resources/publications/guia-monitoreo-de-los-centros-de-detencion-durante-la-pandemia-de-la-covid [↑](#footnote-ref-10)
11. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/prisons-and-health/focus-areas/prevention-and-control-of-covid-19-in-prisons-and-other-places-of-detention/faq-prevention-and-control-of-covid-19-in-prisons-and-other-places-of-detention> (en inglés) [↑](#footnote-ref-12)
13. https://www.apt.ch/es/resources/publications/guia-monitoreo-de-los-centros-de-detencion-durante-la-pandemia-de-la-covid [↑](#footnote-ref-13)
14. Propuesta Metodológica “Trabajo de Monitoreo frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19”, abril 2020, Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de Paraguay. http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-10-11/Documentos-de-trabajo/Propuesta-Metodol%C3%B3gica-Trabajo-de-Monitoreo-frente-a-la-Emergencia-Sanitaria-COVID-19/ [↑](#footnote-ref-14)
15. Propuesta Metodológica “Trabajo de Monitoreo frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19”, abril 2020, Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de Paraguay. http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-10-11/Documentos-de-trabajo/Propuesta-Metodol%C3%B3gica-Trabajo-de-Monitoreo-frente-a-la-Emergencia-Sanitaria-COVID-19/ [↑](#footnote-ref-15)
16. Propuesta Metodológica “Trabajo de Monitoreo frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19”, abril 2020, Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de Paraguay. http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-10-11/Documentos-de-trabajo/Propuesta-Metodol%C3%B3gica-Trabajo-de-Monitoreo-frente-a-la-Emergencia-Sanitaria-COVID-19/ [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.who.int/es/news/item/13-05-2020-unodc-who-unaids-and-ohchr-joint-statement-on-covid-19-in-prisons-and-other-closed-settings> [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://www.apt.ch/es/resources/publications/guia-monitoreo-de-los-centros-de-detencion-durante-la-pandemia-de-la-covid> [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://www.dignity.dk/wp-content/uploads/GLOBAL-GUIDANCE-ON-PREVENTIVE-MONITORING-OF-PLACES-OF-DETENTION-DURING-THE-COVID-19-PANDEMIC-A-PRACTICAL-TOOL.pdf> (en inglés) [↑](#footnote-ref-19)
20. <https://www.apt.ch/es/resources/publications/guia-monitoreo-de-los-centros-de-detencion-durante-la-pandemia-de-la-covid> [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://www.dignity.dk/wp-content/uploads/GLOBAL-GUIDANCE-ON-PREVENTIVE-MONITORING-OF-PLACES-OF-DETENTION-DURING-THE-COVID-19-PANDEMIC-A-PRACTICAL-TOOL.pdf> (en inglés) [↑](#footnote-ref-21)
22. WHO/Europe | Prisons and health - Checklist to evaluate preparedness, prevention and control of COVID-19 in prisons and other places of detention, 9 April 2020 (produced by WHO/Europe) (en inglés) [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://www.apt.ch/es/resources/publications/guia-monitoreo-de-los-centros-de-detencion-durante-la-pandemia-de-la-covid> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.apt.ch/es/resources/publications/guia-monitoreo-de-los-centros-de-detencion-durante-la-pandemia-de-la-covid>

 [↑](#footnote-ref-24)